
DIRECTO

Siga en directo la cumbre del clima desde Nueva York »

El Supremo absuelve al doctor Carlos Morin de ocho delitos de aborto ilegal

El juez confirma otros tres casos y mantiene la pena de 18 meses de prisión impuesta por la Audiencia de Barcelona

GUILLEM ANDRÉS

Barcelona - 22 ENE 2018 - 15:27 CET



El ginecólogo Carlos Morin en una imagen de archivo. ALBERT GARCIA

El [Tribunal Supremo](#) ha absuelto de ocho delitos de aborto ilegal al [doctor Carlos Morin Gamarra](#) y al psiquiatra Pascual Javier Ramón Mora, aunque mantiene que son responsables de tres delitos de la misma naturaleza, por los que les condena a una pena de 18 meses de prisión y a seis meses de inhabilitación para cualquier tipo de trabajo sanitario. La Audiencia de Barcelona [ya les condenó](#) en 2016 a la misma pena de cárcel, al entender la pena "no podía exceder del triple de la impuesta por el delito más grave, fijando en este caso la de 18 meses". En

este caso, fueron condenados por los once casos. El recurso del abogado de Morín, Miguel Capuz, ha logrado esa rebaja.

La sentencia del Alto Tribunal asegura que los profesionales llevaron a cabo tres abortos fuera de la ley en 2007 cuando falsearon un informe psiquiátrico que acreditaba un supuesto trastorno de personalidad en una de las pacientes y que, por tanto, "no reflejaba la realidad del estado psíquico de la mujer a la que se refería". En las otras dos ilegalidades se trataba de supuestos casos de malformación. El juez ve probado que, como dijeron ellas mismas durante la investigación, las mujeres no fueron vistas por ningún psiquiatra.

La Audiencia de Barcelona resolvió que los dos acusados habían realizado once abortos ilegales. Tras un recurso a la sentencia por parte de los investigados, el Supremo entiende que en ocho de estos casos no hay pruebas "suficientemente contundentes" de que las intervenciones de interrupción del embarazo se produjeron fuera de los supuestos permitidos por la ley.

Según la investigación, confirmada ahora en parte por el Supremo, los profesionales que aparecían en las hojas de anestesia de las operaciones no intervinieron, en realidad, en dichas operaciones. En las clínicas del doctor Mora se practicaron 72 abortos en 2007 en mujeres que presentaban un período de gestación de un máximo de 22 semanas.

La Sala de lo Penal ha rechazado el recurso de la Fiscalía, que pedía la condena de los dos sanitarios por otros cinco casos de aborto que, según su escrito, se habían practicado también sin el informe psiquiátrico de las pacientes. El fiscal les acusaba también de delitos de falsedad en otros tres casos, al entender que los abortos se realizaron en período de gestación superior al que las clínicas del doctor Morín están autorizadas.

ARCHIVADO EN:

Aborto ilegal · Tribunal Supremo · AP Barcelona · Clínicas · Audiencias provinciales · Cataluña · Tribunales · Hospitales · Poder judicial · Asistencia sanitaria · Delitos · España · Justicia · Sanidad · Salud

NEWSLETTER

Recibe la mejor información en tu bandeja de entrada

**CONTENIDO PATROCINADO****Análisis matemático I**

(LIBROS UNED ES)

Calculus (3ª Ed.) - Spivak Michael

(CASA DEL LIBRO)

**Calcula cuánto vale tu piso de Barcelona**

(PRONTOPISO BARCELONA)

Y ADEMÁS...

Cinco formas de llenar un estadio

(DEPORTES EN EL PAÍS)

La Demi Moore más sincera: sufrió aborto, una violación y varias adicciones

(TIKITAKAS)

En el corredor de la muerte, la serie sobre Pablo Ibar

(EL PAÍS)

© EDICIONES EL PAÍS S.L.

[Contacto](#) | [Venta de contenidos](#) | [Publicidad](#) | [Aviso legal](#) | [Política cookies](#) | [Mapa](#) | [EL PAÍS en KIOSKOyMÁS](#) | [Índice](#) | [RSS](#) |